

**Invitación a Cotizar
DIF-015-2024**

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

***Objeto:** Compra, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de extracción mecánica para gases de combustión completamente nuevo, en el laboratorio de GASURE, ubicado en el bloque 19 de la Ciudadela Universitaria, el cual contempla desmonte y adecuación de campanas extractoras existentes, instalación de conductos nuevos e instalación de un nuevo ventilador con su correspondiente acometida eléctrica y sistema de control, conforme con los diseños, especificaciones técnicas, planos y la propuesta técnico-económica presentada por el contratista.*

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

1. Justificación y motivación:

El Grupo de Ciencia y Tecnología del Gas y Uso de la Energía, GASURE, tiene como objetivo la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la divulgación en el uso energético de combustibles renovables y no renovables, así como el uso racional de la energía.

Con su trabajo de investigación, el grupo contribuye a la reducción del consumo de combustibles, la optimización de los sistemas de combustión y calentamiento industriales, formación de recurso humano, aumento de la competitividad de los sectores productivos y a mejoras en la salud ocupacional.

No obstante, el sistema de extracción que actualmente se encuentra instalado en el laboratorio de Ciencia y Tecnología del Gas y Uso racional de la Energía GASURE, ubicado en el bloque 19 (Of. 000) de la Universidad de Antioquia, se encuentra mal dimensionado, por lo que no cumple con su función principal que es la evacuación de gases de combustión generados al interior del laboratorio.

En los diferentes tipos de ensayos que se realizan en el laboratorio, se trabaja con mezclas de gases, los cuales pueden generar una explosión al interior del laboratorio, por los altos niveles de concentración alcanzados al interior del laboratorio debido a la mala extracción de gases.

Los gases de combustión generados al interior del laboratorio como el monóxido de carbono, es un gas muy tóxico para las personas, toda vez que ingresa al organismo a través de los pulmones y desde allí pasa a la sangre, ocupando el lugar del oxígeno, reduciendo así la capacidad de la sangre para transportarlo. Una larga exposición al monóxido de carbono en altas concentraciones produce dolor de cabeza, mareo, debilidad, náusea, dolor de pecho, vómitos y confusión, inclusive puede llegar a causar desmayos y hasta la muerte.

Por ello, con el fin de mejorar la infraestructura experimental del Laboratorio de Combustión, el grupo se presentó a la convocatoria de la Vicerrectoría de Investigación y de Extensión llamada CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con el proyecto “*Mejoramiento de los sistemas de extracción de humos/gases e instalación de sistemas de seguridad electrónica en el Laboratorio de Combustión del Grupo GASURE*”.

Dicho proyecto fue seleccionado como financiable con un presupuesto de \$206.457.234, y con esto se espera mejorar las condiciones ambientales y de seguridad óptimas para el laboratorio.

Presupuesto estimado:

Se estima un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$173.556.218)**, incluidos impuestos de IVA, gastos, tasas y contribuciones. CDP No. 1001193594 del 25/04/2024.

Forma de pago:

El Contratante pagará al Contratista a los SESENTA (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura de venta, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría.

Requisitos para el pago: el contratista deberá:

- 1) Elaborar y suscribir las actas de corte mensuales, en las cuales conste la cantidad de obra ejecutada y su correspondiente valor.
- 2) Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato
- 3) Adjuntar la factura de venta

Impuestos:

La Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley que corresponderían a cada persona según sea jurídica o natural, cada persona conoce cuál es su régimen.

No se aplica retenciones por conceptos de Estampillas. Con relación al IVA, éste sí aplica pleno.

Contribución especial: Artículo 120, ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, dispone: “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total correspondiente contrato o de la respectiva adición”.

La Universidad de Antioquia, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 (por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones), y de la Resolución Rectoral 44309 del 24 de mayo de 2018 (Por la cual se ordena transitoriamente la retención de la contribución especial sobre contratos de obra), recaudará de cada acta de pago el cinco (5%) del valor total del contrato correspondiente a la Contribución Especial para ser consignados a órdenes del Departamento de Antioquia.

Garantía adicional: El Contratante retendrá al Contratista, de cada acta de corte mensual, el diez (10%) hasta completar el cinco por ciento (5%), como garantía adicional.

Reintegro de la garantía adicional: El Contratante pagará la suma retenida al Contratista, cuando este cumpla en su totalidad con los siguientes requisitos:

- a. Ejecutar el 100% de las obras y que hayan sido recibidas a satisfacción y liquidadas por parte de la interventoría del contrato.
- b. Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
- c. Aportar paz y salvo laboral de los empleados, trabajadores y subcontratistas.

Plazo de ejecución:

Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.

Cronograma:

- 1.1. Fecha de invitación a cotizar: **09 de mayo de 2024**
- 1.2. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde: el **09 de mayo de 2024 hasta las 17:00 horas del 15 de mayo de 2024**, en el correo oficial infraestructura.fisica@udea.edu.co.
- 1.3. Reunión técnica opcional – virtual, que se realizará el día **14 de mayo de 2024 a las 10:00** horas por Google meet: meet.google.com/qsg-rrhj-xai
- 1.4. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **24 de mayo de 2024**, por medio del correo oficial.
- 1.5. Fecha y medio de entrega de propuestas: las Propuestas se recibirán en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: <https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA>
- 1.6. El día **31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas, hasta las 14:00 horas**, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

Verificar en el anexo 10 - Instructivo de Ingreso al Formulario a Ventanilla Virtual, donde se encuentran los aspectos para tener en cuenta al momento de diligenciar el formulario de la ventanilla única.

Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/ceg-sbjz-acw, el día **31 de mayo de 2024 a las 2:30 horas**, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

- 1.7. Evaluación de propuestas y selección de contratista(s): se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 1.8. Selección de propuesta(s): se le(s) informará por correo electrónico al (los) proponente(s) seleccionado(s), y se informará a los demás oferentes, por el medio por el cual se invitó.
- 1.9. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: un (01) día hábil, a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 1.10. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: dos (02) días hábiles, prorrogables si la Universidad lo requiere.
- 1.11. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

2. Matriz de riesgos

Con la presentación de la propuesta, la U.de.A. entiende que el Proponente conoce y acepta los riesgos definidos en la matriz de riesgos (Anexo 9). Para la preparación de su propuesta deberá tenerlos en cuenta.

3. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales el domicilio contractual, será la ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria Calle 67 N°53-108.- Bloque 29

Las obras se ejecutarán en el Bloque 19, aula 119A de la Ciudadela Universitaria

4. Requisitos de participación y medios de prueba

Una vez recibidas las propuestas mediante proceso de invitación pública, se seleccionarán aquellas que cumplan con los siguientes criterios habilitantes, para luego realizar la evaluación económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como ganadora.

El o los proponentes de igual o similar categoría, deberán cumplir con la siguiente verificación previa la cual, si los cumple, los habilitará o, en caso contrario, inhabilitará para la revisión de requisitos habilitantes: jurídicos, requisitos comerciales, específicos, técnicos y evaluación económica.

Requisitos jurídicos:

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

Para personas naturales

Tabla 1, Requisitos jurídicos persona natural

Nº	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Tener Registro Mercantil (ii) Ser mayor de edad; (iii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4º del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iv) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (iii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado.</p>



2	<p>(i) Ser ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, ingeniero constructor.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p>
3	<p>Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p> <p>Cumpliendo con el decreto 1601 del 5 de agosto de 2022 expedido por el ministerio de salud y protección social y las actualizaciones que la modifiquen</p>	<p>Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave, de sólo lectura, para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.</p>
4	<p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).</p>
5	<p>No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</p>
6	<p>No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</p>
7	<p>No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p>
8	<p>No estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,</p>	<p>El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co</p>



	REDAM (Ley 2097 de 2021)	
9	No haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
10	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo.
11	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en mínimo dos de los códigos UNSPSC 72 10 15; 72 10 33; 72 15 34, para certificar la Experiencia General y en al menos uno de los códigos UNSPSC 72 10 29-72 15 13, para certificar la experiencia específica.	Certificado de Registro Único de PROPONENTES — RUP, debidamente renovado, de la Cámara de Comercio, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
12	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial ; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Para personas jurídicas de forma individual

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN ; (iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN ;	(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente , debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado



	<p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución, la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014.</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del representante legal</p>
2	<p>i) Ser el representante legal: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, o Ingeniero Constructor.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN.</p> <p>Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser también FIRMADA o ABONADA, por un profesional que SÍ cumpla el requisito. Debe adjuntar los medios de prueba requeridos.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula del profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(iii) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta.</p> <p>(iv) Copia del documento de identidad de quien abona la propuesta</p> <p>(iv) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente de quien abona la propuesta.</p>
3	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales¹, en los seis (6) meses anteriores a la presentación</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y</p>

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



	de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo que corresponda en los términos de referencia). Debidamente diligenciado y firmado. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de sólo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
4	No estar reportada ni la empresa ni el representante legal al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales
5	No tener ni la empresa ni el representante legal antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/porta1/Certificado-de-Antecedentes.page
6	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
7	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
8	El representante legal no debe estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co
9	El representante legal no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

10	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo.
11	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en mínimo dos de los códigos UNSPSC 72 10 15; 72 10 33; 72 15 34; para certificar la Experiencia General y en al menos uno de los códigos UNSPSC 72 10 29; 72 15 13, para certificar la experiencia específica.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES – RUP- de la Cámara de Comercio, vigente y actualizado, al 31 de diciembre de 2023 con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN .
12	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial ; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Requisito de experiencia

Tabla 3. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) servicios	(72) servicio de edificación, construcciones y mantenimiento	(15) servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(15) servicios de sistemas eléctricos
(F) servicios	(72) servicio de edificación, construcciones y mantenimiento	(15) servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(12) servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
(F) servicios	(72) servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) servicio de mantenimiento y reparación de construcciones instalaciones	(15) servicios de apoyo para la construcción
(F) servicios	(72) servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) servicio de mantenimiento y reparación de	(29) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

		construcciones instalaciones	e	
--	--	---------------------------------	---	--

Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan **suministro e instalación de aire acondicionado**. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo tres (3) de los códigos establecidos en la tabla 3, y, cuya sumatoria sea mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2024}} > 1$$

Requisito póliza de seriedad de la propuesta: el Proponente debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la **UdeA**, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario.

Medio de prueba: Póliza original y/o digital a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA. Con la propuesta se debe anexar la póliza. Si no se anexa, o la garantía de seriedad es insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

Requisito matriz de riesgos: el Proponente, con la presentación de la propuesta, manifiesta conocer y aceptar la matriz de riesgos (**Anexo 2**).

Requisito de capacidad financiera:

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 5, Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

Los indicadores que se deben acreditar ante las Cámaras de Comercio, se hará conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015; es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior; numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando los indicadores fijados en esta **INVITACIÓN** sean indeterminados, la **U.de.A.** procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del **Proponente**. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del **Proponente** de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos. En este caso se puede concluir que cuando el denominador es cero (0), el endeudamiento es indeterminado. este índice NO cumple con lo requerido por la **U.de.A.**, por tal motivo la propuesta estaría inhabilitada.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el **Proponente** no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2023.

5. Condiciones comerciales:

El Proponente deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- 5.1 Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- 5.2 Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 5.3 Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término. [Evaluar si este tiempo es suficiente para procesos de mediana y mayor cuantía y modificar el tiempo de cobertura de seriedad de garantía de la propuesta].
- 5.4 Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8462 del Código de Comercio).
- 5.5 La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

6. Preparación y presentación de la propuesta

Con el propósito de facilitar a la U.de.A. la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el Proponente debe

² **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.

La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.

suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF, en formato digital (el Anexo 2, formato de presentación propuesta económica, que, además, debe ser en formato digital Microsoft Excel); con los siguientes lineamientos mínimos:

- 6.1 Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
- 6.2 Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: “Página 1/15”; o “Página 1 de 15”; o “1,2,3,4, 5...”, como mejor le parezca.
- 6.3 Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- 6.4 Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, la cual se recibirá en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA.

7. Entrega de propuestas comerciales

El Proponente debe presentar la Propuesta Comercial en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso y a través del formulario de la Ventanilla Virtual – UdeA.

En el Anexo N° 10 - Instructivo de Ingreso al Formulario a Ventanilla Virtual, se encuentran las indicaciones necesarias para realizar el proceso de entrega de la información usando el formulario SL- Recepción de comunicación digital externa.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.

El hecho de presentarse un sólo proponente o que uno sólo cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

Criterios de selección:

Evaluación económica:

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminado así:

Para calcular los puntajes Pt1 y Pt3, relacionados en la tabla 6 Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 5 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt3

Tabla N°5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

Para calcular el puntaje de Pt2 relacionado en la tabla 6 Asignación de puntaje, se realizará aplicando el método de la desviación estándar y, si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” Anexo 2.

Tabla N°6, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto a la aplicación del método de la desviación estándar, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 9	500
	Pt2B: Puntaje respecto la aplicación del método de la desviación estándar, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos	200
PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la TRM	400
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		2100 PUNTOS

Notas:

1. Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:

Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 7.

Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, R=3

Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, NR=28

Tabla N°7– Puntaje y rangos para la evaluación de Pt1 y Pt3

Criterio	Puntaje	Rango Mínimo	Rango Máximo
Pt1	1000	\$ 117.789.455	\$ 130.877.172
Pt3	400	25,33%	31,66%

2. Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (**\$117.789.455**) ni superar (**\$130.877.172**).

3. Para los todos los ítems relacionados en la tabla 7 se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo del valor mínimo a ofertar, o por encima del valor máximo a ofertar, teniendo en cuenta los valores requeridos en dicha tabla:

Tabla N°8, Ítems representativos R

No.	ítem	R
1	<u>6,1,8</u>	<u>R</u>
2	<u>7,2,1</u>	<u>R</u>
3	<u>7,3,1</u>	<u>R</u>

Asignación de puntaje: se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 8 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1 y Pt3, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

V_{ij} = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt3, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

Pt1 y Pt3 se asignarán 1000 y 400 puntos máximo respectivamente en total para cada uno de los criterios de las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [2]$$

Entonces

$$Pt_{ij_{Pt1}} = 1000 \quad [3]$$

$$Pt_{ij_{Pt3}} = 400 \quad [4]$$

Una vez calculada la Media aritmética, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	1000 puntos Pt1 400 puntos Pt3
Segundo proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$1000 - K_{Pt1}$ Pt1 $400 - K_{Pt3}$ Pt3
Tercer proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$1000 - (\alpha_n \times K_{Pt1})$ Pt1 $400 - (\alpha_n \times K_{Pt3})$ Pt3

Nota: Solo se aplicará puntaje a los primeros 3 valores que sean menores y más cercano a la Media Aritmética, es decir, desde la 4 propuesta en adelante que se encuentre habilitada tendrá un puntaje de cero (0)

$$K_{Pt1} = \frac{P_{max_{Pt1}}}{3}$$

$$K_{Pt3} = \frac{P_{max_{Pt3}}}{3}$$

α_n = Varía de 0 a 2

$\alpha 1$ Primer valor menor y mas cercano a la media = 0

$\alpha 2$ Segundo valor menor y mas cercano a la media = 1

$\alpha 3$ Tercer valor menor y mas cercano a la media = 2

Se asignarán cero (0) puntos en cada uno de los ítems para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [5]$$

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [6]$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 8 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2 y Pt3, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [7]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt1, Pt2 y Pt3 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- Para **Pt1** y **Pt3**, se asignarán 1000 y 400 puntos máximo respectivamente para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [8]$$

Entonces,

$$Pt_{ij_{Pt1}} = 1000 \quad [9]$$

$$Pt_{ij_{Pt3}} = 400 \quad [10]$$

Se asignarán cero (0) puntos para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Ptij = 0 \quad [11]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
 X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales
 S = Desviación Estándar
 i = Ítem a evaluar
 j = Propuesta a evaluar

Para Pt2A y Pt2B:

Se determinará la desviación estándar para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 8 (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [12]$$

Donde;

S = Desviación Estándar
 X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j
 \bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
 n = Número ofertas habilitadas
 i = Ítem a evaluar
 j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt2A y Pt2B se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- **Para Pt2A**, se asignarán 500/R puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [13]$$

Entonces,

$$Ptij = 500/R \quad [14]$$

Se asignarán cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [15]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

- **Para Pt2B**, se asignarán 200/NR puntos para cada uno los valores totales de los ítems no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [16]$$

Entonces,

$$Pt_{ij} = 200/NR \quad [17]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas para cada uno los valores totales de los ítems no representativos presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [18]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

MENOR VALOR

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 7 (Pt1, Pt2 y Pt3), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$P_{ti} = P_{max_i} * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}} \right) [19]$$

Una vez calculada el Menor Valor, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta de menor valor	P_{max_i} puntos
Segundo proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - K$ (Pt1, Pt2 y Pt3)
Tercer proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (\alpha_n \times K)$ (Pt1, Pt2 y Pt3)
Cuarto proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (\alpha_n \times K)$ (Pt1, Pt2 y Pt3)

Nota: Sólo se aplicará puntaje a los primeros 3 valores que sean menores, es decir, desde la 4 propuesta en adelante que se encuentre habilitada tendrá un puntaje de cero (0)

$$K_{Pt1} = \frac{P_{max_{Pt1}}}{3}$$

$$K_{Pt2A} = \frac{P_{max_{Pt2A}}}{R}$$

$$K_{Pt2B} = \frac{P_{max_{Pt2B}}}{NR}$$

$$K_{Pt3} = \frac{P_{max_{Pt3}}}{3}$$

$\alpha_n =$ Varía de 0 a 2

$\alpha 1$ El menor valor de las propuestas habilitadas = 0

$\alpha 2$ Segundo menor valor de las propuestas habilitadas = 1

$\alpha 3$ Tercer menor valor de las propuestas habilitadas = 2

Donde;

$Y_{min_{ji}}$ = Menor valor del ítem i a evaluar del total de las propuestas habilitadas, con máximo dos decimales

Y_{ji} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

P_{max_i} = Máximo puntaje para Pt1, Pt2 y Pt3

Condiciones excepcionales:

1. Si queda un (1) solo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.
2. Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

8. Criterios de desempate

- 8.1 El menor valor del costo directo total.
- 8.2 El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN.
- 8.3 El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan
- 8.4 En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, o en su defecto el sorteo entre éstos.

9. Causales de rechazo de propuestas:

La U.de.A. rechazará la propuesta cuando:

- 9.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la U.de.A.
- 9.2 Modifiquen los formatos del proceso de contratación, salvo autorización expresa.
- 9.3 Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- 9.4 No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
- 9.5 No se consideren las modificaciones hechas mediante Adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- 9.6 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- 9.7 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en la Evaluación económica, para Pt1 y Pt3.
- 9.8 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 9.9 Cuando se varíe, en el formato de presentación de la propuesta, las unidades de medida de los ítems, las cantidades y las descripciones
- 9.10 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 9.11 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la U.de.A., o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 9.12 Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la U.de.A. o de otros Proponentes.



- 9.13 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la U.de.A. encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 9.14 Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0.5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida. Por lo que el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.
- 9.15 Cuando se presenten precios artificialmente bajos o altos de acuerdo a la realidad del mercado.
- 9.16 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- 9.17 Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
- 9.18 Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

10. Selección y adjudicación del contrato:

- 10.1. LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, al PROPONENTE, que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las descripciones técnicas y marcas solicitadas por la Universidad.
- 10.2. La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- 10.3. La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente o abrir un nuevo proceso de contratación.
- 10.4. El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.

Garantías para legalizar el contrato

Los PROPONENTES deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del **presupuesto oficial**; con una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. El contratista seleccionado, Además de la Garantía general establecida en la ley 1480 de 2011 (estatuto general del consumidor) deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia por los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 9- Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	15% del valor total del contrato	Duración del contrato
Calidad del servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses más
Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	5 años a partir del recibo a satisfacción

Notas: el contratista debe cumplir con la implementación de los requerimientos de seguridad industrial y de salud ocupacional de las personas que elaboren y de las que realicen la instalación del escudo. El personal que realice la instalación debe tener certificación y permiso para trabajo en alturas vigente, y estar afiliado a la seguridad social en salud, riesgos, pensiones y caja de compensación familiar.

Los andamios y equipos para el proceso de instalación del escudo en la fachada deben ser certificados. Las garantías anteriores, deberán entregarse en el tiempo establecido por la interventoría, posteriores a la firma del contrato.

11. Declaración de proceso de contratación desierto

La U.de.A. declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 11.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 11.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la U.de.A. cumplir la obligación contractual futura.
- 11.4. Por no presentarse ninguna propuesta.
- 11.5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse un solo Proponente o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la U.de.A.

12. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional de la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.



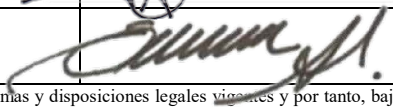
13. Anexos:

- Anexo 1 Especificaciones técnicas
- Anexo 2 Formato para presentar oferta comercial
- Anexo 3 Planimetría
- Anexo 4 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
- Anexo 5 Experiencia del proponente
- Anexo 6 Carta compromiso de buenas prácticas ambientales
- Anexo 7A Carta de presentación y declaraciones persona natural
- Anexo 7B Carta de presentación y declaraciones persona jurídica
- Anexo 8 Formato Seguridad y Salud en el trabajo
- Anexo 9 Matriz de riesgos contractuales
- Anexo 10 Instructivo de Ingreso al Formulario a Ventanilla Virtual
- Anexo 11 Circular recibo factura electrónica



FREDY ARBEY OSORIO OSORIO

Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
AJUSTÓ	Andrea Castaño López, Gestora Administrativa	
REVISÓ	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2, Proceso Gestión Administrativa.	
REVISÓ APROBÓ	Y Edwin Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		